

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	Seguros Generales Suramericana S.A.
Demandado	Jaime Stefan Walton y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 01158 00
Providencia	Allega constancia radicación Oficios

Se allega al expediente constancia del envío vía correo electrónico de los Oficios Nros. 1013, 1015, y 1016, del 10 de noviembre de 2021, dirigidos a EPS Suramericana S.A., Bancolombia S.A., y Trasnunion S.A., respectivamente, con su respectivo acuse de recibido (ver Doc. 09 Expediente Digital).

De otro lado, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, respuesta del oficio Nro. 1016 del 10 de noviembre de 2021, emitida por TRANSUNION COLOMBIA S.A. (ver Doc. 10 Medidas Cautelares), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime conveniente.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba de radicación del oficio Nro. 1014 del 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12015bfc82d960435e02ef7d8db189ab4abae33ffcc79ad757ad0039f5778533**

Documento generado en 07/03/2022 05:44:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>